Sesión 62.-

Día 6 de agosto de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día seis del mes de agosto del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

8639 9° 1°- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 12 del C. E. 9° a la | Consejo 9°- Nombra- siguiente maestras.-

M. N. Srta Amalia María Piccolo, en reemplazo de la Srta Etelvina L. Rufino (hoy Sra de Dodero), cuya renuncia tramita por expediente 8128-9°.

2°- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 8 del mismo Distrito a la M. N. Srta María Luisa Erótida Rocco, en lugar de la Srta María Dolores Bares, que falleció.-

6490 Regimiento 18 Infantería.- Nombramiento preceptor escuela anexa.-

I/ Nombrar preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería, en reemplazo del Sr Julio A. Lobato Mulle, que fué declarado cesante, al candidato propuesto por la Inspección respectiva, Sr Alejandro Araujo, quien presta servicios en dicho establecimiento como suplente y posee título de maestro normal.

4078 13/919 Reglamentación nombra-

1° Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de febrero 11 de 1920 (fs 16 del expediente) por el cual

Nombramiento de porteros.

se disponía que, en lo sucesivo, el nombramiento de porteros para escuelas que función en un mismo edificio, se efectúa de común acuerdo entre sus respectivos directores, debiendo, en caso contrario, ser designados por el presidente del C. Escolar.-

2°- Disponer que el nombramiento de porteros para las escuelas que funcionen en el mismo local y diferente turno, debe ser efectuado por el director que habite en el establecimiento o lo ocupe con prioridad, siendo innecesario advertir que el personal en cuestión debe ser tan severamente castigado por las faltas que cometa en uno u otro turno.-

3°- Recomendar a los directores de las escuelas que funcionan en el local Almagro 850, que guarden la mayor mesura en sus relaciones a

fin de que no recaigan en el personal subalterno las consecuencias de sus divergencias de criterio.

4°- Dejar constancia que las medidas que ha adoptado la dirección de la escuela n° 2 del C. E. 11° y de que se habla en este expediente son de carácter definitivo, siendo por ello improcedente los pedidos de los porteros Antonio Calvia y Saturnino Saenz.-

8152 Varios Consejos.- Rendiciones de cuentas por junio.— D.—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los C. Escolares 3; 13°-16° 17° y 19° de sus fondos de matrículas, correspondientes al mes de junio ppdo.

7608 Mutualidad Antituberculosa.- Donación útiles.— M.—Conceder a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio los útiles de escritorio que indica la Dirección Administrativa en su informe de fs 3 del expediente.—

7386 Consejo 6°. Concepto de directora escuela 20. 6°—Manifestar a la directora de la escuela n° 20 del C. E. 6° Srta Virginia Erandi, que por error de copia

se le hizo saber que su concepto profesional del año 1910 era bueno en vez de muy bueno como consta en su legajo y que en lo que se refiere al del año 1912, Inspección Técnica lo ha rectificado por el de muy bueno.-

7821 C.- Autorizar el funcionamiento de una escuela de enfermeras de la Cruz Roja Argentina, fuera de las horas de clase, en el local de la escuela n°2 del C. E. 9°.- | Consejo 9°- Escuela de enfermeras en local de la n°2.-

- Acordar goce de medio sueldo en el término de las licencias que por enfermedad se le concedió sin él en los expedientes y fechas que se indican a continuación, al siguiente personal docente: | Concesión de medio sueldo en licencias de maestras.-

7033 3°- Rosa V. de García Velloso, maestra de la escuela n° 13 del C. E. 3° desde el 31 marzo ppdo hasta el 30 del actual.-

3229 8°- Emilio M. Bettinotti, profesor de trabajo manual

con dos cátedras, de la escuela n.º 1 del C.E. 8º; desde el 9 de abril ppdo hasta el 15 de octubre próximo.—

7034 3º.— Antonina Mendez, maestra de la escuela n.º 3 del C.E. 3º desde el 24 de febrero hasta el 16 de mayo ppdos.—

5091 11º Rosa S. de Rivas, maestra de la escuela n.º 5 del C.E. 11º desde el 4 de marzo hasta el 20 de Julio ppdos

6575 7º. Angélica Riguez, maestra de la escuela n.º 2 del C.E. 7º desde el 17 de abril hasta el 16 de junio ppdos.

8243 — R. Ceder el salón de actos públicos de la escuela Presidente Roca del C.E. 2º a la Asociación Juventud Israelita Argentina con el propósito de celebrar un concierto de carácter cultural, el domingo próximo a la tarde.—

Consejo 2º Cesión salón de fiestas escuela Roca.

—

4072 11º 1º.— No hacer lugar al pedido de autorización para designar dos peones más de las que actualmente tiene, formulado por la dirección de la

Dotación de porteros a escuelas que funcionan en un solo edificio.

escuela n° 2 del C. E. 11.-
2°- Establecer que los locales donde funcionan dos escuelas en diferentes turnos no les corresponde otra dotación de porteros que la que se les asignaría siendo una escuela de doble turno.-

4817 11/9/17 - No hacer lugar al pedido formulado por el maestro de la escuela n° 1 del C. E. 7° Sr. Lisandro Ibarra de que se anule de su foja de servicios un apercibimiento que le fué impuesto por resolución del 8 de octubre de 1917, haciéndose constar que dicha medida dada la índole de la falta cometida, no debe pesar para la apreciación de sus condiciones docentes.- | Consej. 7°- Mantenimiento apercibimiento a maestro escuela 1.

5580 4° 1°- Prorrogar sin goce de sueldos, hasta el 15 de octubre próximo, la licencia que por enfermedad se le acordó desde el 1° de marzo hasta el 30 de abril pdos a la maestra de la escuela n° 10 del C. E. 4° | Consej. 4°- Licencia con medio sueldo a maestra escuela 10.-

Srta Cándida M. de Alday
2°- Conceder a la misma maestra goce de medio sueldo, durante el término de ámbas licencias que le haya correspondido sin él.-

3697 15° Consejo 15: Prórroga licencia con medio sueldo a profesora de música escuela 15.-

1°- Prorrogar sin goce de sueldo y hasta el 28 de julio último, la licencia que por enfermedad se le concedió el 9 de junio ppdo a la profesora de música de la escuela n° 15 del C. E. 15° Srta María Teresa Lascano.
2°- Acordar goce de medio sueldo en el término de las licencias concedidas sin él, desde el 16 de marzo hasta el 28 de julio último, a la expresada profesora de música Srta María Teresa Lascano.-

2906 19: Consejo 19: Subvención para servicio de coche a escuela 7.-

Acordar a contar desde este mes y hasta la terminación del curso escolar, como medio de aliviar los gastos que realiza de su peculio particular el personal

de la escuela n.º 7 del C.E. 19; una subvención de cuarenta pesos m/n mensuales para atender el servicio de coche, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11. Partida 1. Item 50. del Presupuesto General Vigente.—

Sección Provincias

6428-B. Desestimar la denuncia formulada a fs 1 del res. expediente contra el personal de la escuela n.º 46 de Buenos Aires, en vista de las informaciones suministradas por Estadística e Inspección respectiva.—

Buenos Aires — Desestimación de denuncia contra personal escuela 46.—

5901-T. No hacer lugar, por oponerse a ello las resoluciones en vigor, al pedido que formula la ex directora de la escuela n.º 71 de Tucumán, actualmente auxiliar de la escuela n.º 145 de Buenos Aires, doña Elvira Sugero, relativo a que se le acuerde sueldo en el término de la licencia que, por asuntos parti

Buenos Aires.— Denegando sueldo en licencia de auxiliar escuela 145.—

culares, gozó sin él, desde el 18 de febrero al 23 de abril ppdos.-

6963 S. Santa Fe. Confirmación directora escuela 156.-

Acordar la confirmación a la actual directora de la escuela n° 156 de Santa Fe, Srta Guillermina B. de Bellomo, en mérito a que tiene la antigüedad reglamentaria y buen concepto profesional.-

654 C. Inspección Provincias. Gastos para exposición de manualidades. —

Autorizar, con la imputación que indica Dirección Administrativa (Contaduría) a fs 9 del expediente Anexo E. Inciso 11- Item 75, Partida 1 del Presupuesto Vigente, la inversión de la suma de cinco mil pesos m/n, dentro de cuya cantidad la Inspección Gral de Provincias estima poder fijarse los gastos para organizar la proyectada exposición de manualidades y labores ejecutadas en las escuelas de su jurisdicción.-

5119 B. Inspección Provincias.

No hacer lugar al pedido formulado por la actual maestra auxiliar

		adscripta a la Inspección Gral de Provincias, Srta Leonor Fontan de Finnegan relativos a que se le acuerde la remuneración adi rectora.-	Denegación aumento sueldo a maestra adscripta
6874	J.	1°- Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela n°6 de Jujuy, don Alfredo E. Leiva, por no haber sido debidamente probados en el sumario.- 2°- Suspender por 15 días, sin goce de sueldos, al citado director, por la falta de disciplina en que ha incurrido, al criticar en forma descomedida y en un periódico, un informe de su superior gerarquico, el Visitador Sr. Cáceres, y trasladarlo a otra localidad, donde pueda desempeñarse sin obstaculos.- 3°- Reiterar a la Inspección Seccional de Jujuy los términos del decreto del Ministerio de J. e I. Pública, sobre participación en política por	Jujuy.- Suspensión y traslación de director escuela 6.

parte de los maestros.—

4º— Intimar al Sr. Leiva el registro de su título de M. N. en la oficina de Estadística de la Repartición.—

3123 B. — Buenos Aires.— Exoneración maestra escuela 11.—

Exonerar a la maestra de la escuela nº 11 de Buenos Aires, Srta. Mercedes Tomás de Squadrelli, con anterioridad al 8 de marzo ppdo. en que dejó de concurrir a su puesto, y en vista de haber incurrido en la infracción grave determinada por el artículo 79 — inciso 5 del Reglamento General de Escuelas.—

8268 S. — Salta.— Adquisición lavatorio para inspección Seccional.—

Autorizar el gasto de doscientos veinte pesos m/n en la adquisición de un lavatorio para la Inspección Seccional de Salta, de conformidad al presupuesto que la Dirección Administrativa considera más conveniente entre los cuatro agregados al expediente.—

Sección Territorios

5378 — N/919 — Aceptar, por ser el más

equitativo de los presentados, el presupuesto del Sr. Oreste Isidori, que asciende a la suma de un mil ciento setenta y cinco pesos m/n, para la construcción de una pieza destinada a vivienda del portero de la escuela n.º 3 del Neuquén, debiendo imputarse el gasto como lo indica Contaduría a fs. 15 del expediente.-

Neuquén
Construcción pieza para portero escuela 3.-

7185-R. 1º-Aceptar la renuncia que, del cargo de maestro de la escuela n.º 39 de Río Negro, presenta el señor Juan Alfredo Sosa, quien no se ha hecho cargo del puesto.-
2º-Anular las órdenes de pasajes n.os 564 y 565.-
3º-Nombrar en su reemplazo al Sr. Ricardo Barbosa maestro normal con 9 puntos, y conceptos buenos.-
4º-Acordar al señor Ricardo Barbosa, los pasajes para que se traslade desde San Luis a su

Río Negro
Renuncia maestro escuela 39 y nombramiento reemplazante.-

destino y el viático correspondiente.—

8182 I
Escuelas de Provincias.— Aprobación medidas de la inspección.—

1°—Adoptar como resolución las medidas que propone la Inspección General de Territorios con respecto a las escuelas de las Gobernaciones de Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego, y hacer constar que el nombramiento de maestro para la escuela de la cárcel de Gallegos es en carácter de preceptor, con el sueldo de ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional.—

2°—Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide, por separado, a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados.—

11.500 N/919.
Neuquén. Costo de edificio para escuela en Plaza Huincul.—

1°.—Votar la suma de diez mil pesos moneda nacional cantidad en que el Ministerio de Agricultura calcula el costo del edificio que se trata de construir por interme

dio de sus dependencias para el funcionamiento de la escuela de Plaza-Huincul-(Neuquén), en razón de que, limitando a ella todos los gastos de las obras, la construcción resultará hecha en condiciones económicas.- La imputación deberá hacerse a la partida que asigna el Presupuesto Vigente para edificación escolar en los Territorios.-
2°- Autorizar a la presidencia para formalizar la cesión del terreno en que ha de levantarse el edificio y convenir con el Ministerio de Agricultura la mejor forma de realización y pago de las obras.-

7677 | 7 | 1°- Crear una escuela en el paraje denominado Villa Venecia (Misiones) donde existen 127 niños en edad escolar.-
2°- Autorizar al Inspector Seccional para proponer, oportunamente, un director y un maestro | Misiones Creación escuela en Villa Venecia.-

dado el número de niños que arroja el censo para dicha escuela.-

3°- Mandar bancos y útiles para 130 niños a la Estación Garupá del F. C. N. E. A. consignados al Sr. Luis J. Bonatti, cuya dirección postal y telegráfica es Cerro-Corá.-

7428 I. Inspección Territorios.- Concesión medio sueldo en licencia de ordenanza.-

Acordar medio sueldo, por el término de la licencia que, por razones de salud se le concediera sin él, desde el 27 de mayo ppdo. al 26 de julio, al ordenanza de la Inspección Gral. de Territorios, don Alberto Peñaflor quien goza de buen concepto.-

2282 P. Pampa.- Renuncia maestro escuela 76.-

1°- Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de tercera categoría de la escuela n° 76 de Ingeniero Luiggi (Pampa), presenta el Señor Juan Adolfo Arrieva.-

2°- Trasladar, para reemplazarlo, á la maestra de la escuela n° 77 del mismo Territorio, Srta María M. Arrieta

	de Morales, a su pedido.	
8115 P.	No hacer lugar, de acuerdo con la reglamentación en vigor, al pedido de pase a la escuela nº 4 del C. E. 10 de esta Capital, formulado por la maestra de la escuela nº 26 de la Pampa, Srta Herminia R. Fagiano; y autorizar a la misma para inscribirse en tres Consejos Escolares como aspirante a puesto de maestra, sin hacer prévia renuncia de su cargo actual.	Pampa.- Denegando pase a la Capital solicitado por maestra escuela 26.
7669 F.	Nombrar maestro de cuarta categoría interino para la escuela nº 16 de Santa Victoria (Formosa) al Sr Luciano Pineda.-	Formosa. Nombramiento maestro escuela 16.
7390 F.	1º- Crear una escuela para encausados analfabetos en la cárcel de Formosa, atento a la necesidad señalada por el gobernador del territorio.- 2º- Disponer que el Inspector Seccional don Leoncio Paiva, de común acuerdo con la gober-	Formosa. Creación escuela para encausados.-

nación, proponga la organización que corresponde y eleve la propuesta para designar la persona que debe dirigirla; a quien se le asignará el sueldo de preceptor con ciento cuarenta y cuatro pesos m/n.

Sección Capital

4519 Consej. 11°. Ubicación maestros. — 11°. 1°. Ubicar en la escuela n° 17 del C. E. 11° a los maestros Srs Sebastián Dirienzio y Romería Avila y en la n° 16 del mismo Distrito al Sr Santiago Fernández.

2°. Devolver estas actuaciones a la Inspección Técnica General a fin de que proponga la escuela donde puedan prestar sus servicios los Srs Francisco Lamenza y Cándido Montenegro.

6260 Consej. 7°. Imputación partida para casa de directora escuela 14. — 7°. Pasar el expediente a la Presidencia para que, dentro de la reglamentación vigente, acuerde la subvención para alquiler de casa

que solicita el director de la escuela n.º 14 del C. E. 7.º Sr. Ermengaudio Agüero, imputándose el gasto a fondos de matrículas del referido C. Escolar, en virtud de encontrarse totalmente afectada la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos.-

10.314 14.º No hacer lugar al pedido de provisión de toldos formulados para la escuela n.º 9 del C. E. 18.º, por cuanto además de ser relativa la necesidad del mismo, demandaría un gasto de importancia setecientos pesos cuyo según el presupuesto más bajo de los tres agregados al expediente que no es posible efectuar por el momento.-

Consejo 18.º Denegación toldos a escuela 9.-

197 C. Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Francisco Erreguerrena, provenientes del fallecimiento de doña Leonor Torres de Pizarro, acordándose

Erreguerrena. Denuncia de bienes vacantes

le a aquel por tal concepto una remuneración equivalente al 1% del importe líquido que en razón de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar.–

8524 — Consej. 8º — Maestra auxiliar escuela 9.–

8º– Acordar a la escuela nº 9 del C. E. 8º, por excepción el cargo de maestra auxiliar y designar para ocuparlo a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 2 del mismo Distrito, Srta Juana Albani, por el término de un año, quien según la Inspección Médica Escolar se encuentra comprendida en la resolución del 3 de mayo de 1918 (Volante 31).–

5062 — Consej. 13º — Denegando a maestro escuela 15 habilitación para integrar ternas de vice.–

13º– No acordar la autorización que solicita el maestro de segunda categoría de la escuela nº 15 del C. E. 13º Sr Carlos Torrejo, para integrar ternas para la provisión de cargos de vice-directores de escuelas de la Capital, en virtud de no contar con la antigüedad en la categoría,

requerida por las disposiciones reglamentarias.

8638 15. Autorizar la locación de la casa de propiedad de la Sra. Margarita C. de Lambruschini, sita en la calle Monroe esquina Conesa, con destino al funcionamiento de la escuela de nueva creación en el Distrito 15º, en las condiciones establecidas y sobre las siguientes bases:
Término, 15 de diciembre de 1925 prorrogable hasta dos años más a opción del H. Consejo.
Alquiler, quinientos veinte pesos m/n mensuales pagaderos a contar de la fecha de entrega de la propiedad, en condiciones de usarse.
Obras, a cargo del propietario, las que indica Dirección Gral de Arquitectura a fs 4 y vuelta del expediente.

Consejo 15. Locación casa para nueva escuela.

Nombrar escribientes del Museo Escolar Sarmiento con la asig-

Museo Sarmiento. Nombramientos escribiente.

		ración mensual de ciento cincuenta pesos cada a D. María Teresa Ramírez de Domínguez y Guadalupe Calvo García.-
Nombramiento profesoras música.		Nombrar profesoras de música para las escuelas que indicará oportunamente la Inspección Técnica General a la Srtas Diana Escoubes (segunda cátedra) y Enriqueta Garo.-
8621 Modificado resolución sobre estudio de textos.-	I	Hacer constar que la recomendación a que se refiere el artículo 6° de la resolución adoptada con fecha 30 de Julio último, debe ser considerada como dirigida á la Comisión del Concurso de Textos y no a la Inspección Técnica General de la Capital, dejándose constancia además, de que no ha estado en el ánimo del H. Consejo, hacer ningún cargo a la referida Comisión.-
6848 Consejo 10° Ubicación maestras.	10°	1°- Aprobar el proceder del C. Escolar 10°, al ubicar en la escuela n. 1 de su de

pendencia a la maestra designada para la n.º 7 Srta Antonieta Bacchi y en reemplazo de esta, en la citada n.º 7, a la Srta Eugenia Carolina Baniez, nombrada con destino á la primera de las citadas.—

2º— Aprobar asi mismo, la ubicación acordada a la Srta Victoria Ruiz en la n.º 15 del mismo Distrito en lugar de la Srta Carmen Volpe, que fué trasladada de esta escuela, a la n.º 7, en la vacante que debía ocupar la Srta Ruiz.—

— Comisión para estudio de cantos escolares.—

— Nombrar a los señores Alberto Williams, Clemente Aguirre, Enrique Banchs, Luis María Jordan, Miguel Mastrogianni, Luis V. Ochoa y Ricardo Rodriguez, para que, en comisión procedan a formar una colección de cantos escolares para uso de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.—

8409 — A. Habiendo tomado como — Asociación

cimiento del pedido formulado por la Asociación de directores de escuelas primarias de la Capital – relativa a la provisión de cargos de Inspectores, con directores de las escuelas de la Capital,
Archivar el expediente.–

6560 Consej. 7.– Homenaje a Inspector Aubin.–

C. 1º– Reservar la consideración del pedido formulado por la Comisión de Homenaje al ex-Inspector Técnico de la Capital don José María Aubin, en el sentido de que se bautice con su nombre a una de las próximas escuelas comunes a crearse en esta Capital, en vista de tener ya designación especial todos los edificios fiscales construidos o en construcción.
2º– Disponer, mientras llegue el momento para la sanción solicitada, se dé el nombre de José María Aubin a una de las aulas de la escuela superior de varones N.1 del C.E. 7º, que di

siguiera durante muchos años, se coloque su retrato en la sala de la dirección de la misma, en acto oficial y público.—

—Nombrar, con destino á Inspección General de Provincias el siguiente personal:

—Auxiliar 1º con la asignación mensual de trescientos pesos m/n, al actual Auxiliar 1º de Suministros, Sr Enrique Lobo.—

—Auxiliar 1º de Suministros, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos en reemplazo del Sr E. Lobo, que es ascendido, al actual Auxiliar 1º de la Biblioteca Sr Enrique Salerno.—

—Auxiliar 1º de la Biblioteca con la asignación mensual de doscientos pesos m/n en reemplazo del Sr E. Salerno, que es ascendido, al actual Ayudante 1º de Secretaría Sr Rodolfo Marquez.—

—Ayudante 1º de Secretaría, con la asignación

Inspección Provincias.— Nombramiento de empleados.—

mensual de ciento setenta y cinco pesos en reemplazo del Sr R. Marquez, que es ascendido, al actual maestro auxiliar adscripto a la Inspección Gral de Provincias Sr Ramón Cornell Raña.

Sección Territorios

6159 R. Río Negro. Traslación escuela 26.—

Clausurar definitivamente la escuela nº 26 "Boca de la Travesía" (Río Negro), y trasladarla a la localidad denominada "Colonia Lucinda", por no existir suficiente población escolar en la primera de dichas localidades.—

Sección Capital.—

Sobre ascenso o aumento de sueldo de maestros.—

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo E. Inciso 11, Item 4 3, del Presupuesto General Vigente,

1º- Disponer que los maestros de la Capital opten por la promoción a que tengan derecho de acuerdo con la reglamentación de 9 de junio de 1915, o el aumento de

sueldos votados por el Presupuesto.-

2º- Aprobar la planilla formulada por la oficina de Estadística, a los efectos del artículo 1º, debiendo los interesados firmar en la casilla que corresponde a la leyenda de la opción.-

3º- Los maestros que no firmaran la planilla por causa justificada, se considerará que optan por el aumento de sueldo.

Suministros.- Nombramiento de empleados.-

1º- Nombrar Ayudante 1º de la Inspección Gral. de Provincias, con la asignación mensual de ciento setenta y cinco pesos m/n y en reemplazo de don Manuel Seguez Ocantos que fué ascendido, al actual escribiente de la Oficina de Suministros (D. Administrativa), don Víctor Tomás Benítez.-

2º- Nombrar Escribiente de la Oficina de Suministros (D. Administrativa), con la asig-

neración mensual de ciento cincuenta pesos cuya gente reemplazo del Sr V. Benitez que fué ascendido, al Sr Hilmar D. Digiorgio, debiendo prestar sus servicios en la Comisión Didáctica.
Entre líneas a fs setenta y una renglones diez y nueve y veinte "un". Vale.
Sobre raspado a fs ochenta y tres renglón veintinueve "usos de las escuelas". Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cincuenta y cinco.

Angel Gallardo

Adolfo de Larrandel